INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 13/13

"ADQUISICION DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

CONTRATO N° 366/13

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 366/2013

Contrato de ADQUISICION DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre. del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS ENCOMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL** " el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 082-007/13 de fecha 03 de octubre de 2013.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

HUGO ROYG ARA
Presidente
Instituto de Previsión

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTE
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Nilda Gladys Garrete

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008321/13, de fecha 18 de setiembre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 132.017.478 (Guaraníes ciento treinta y dos millones diez y siete mil cuatrocientos setenta y ocho), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1682/13 de fecha 18 de setiembre de 2.013. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.376.314.600 (Guaraníes dos mil trescientos setenta y seis millones trescientos catorce mil seiscientos).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	132.017.478

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 248905.-

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 13/13 "ADQUISICION DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 020-009/13 de fecha 07 de Marzo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 082-007/13 de fecha03 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.134.327.040 (Guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones trescientos veinte y siete mil cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nidia Gladys Garcete

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Carmen Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.168

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proced	Unidad de Medida	Presentación	Cant. mín	Cant. máx	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/ IVA
1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO,para ser utilizado en equipos automatizados	18.750	37.500	14.960	561.000.000
2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell,para ser utilizado en equipos automatizados	1.369	2.738	14.960	40.960.480
3	41116002-078	Pesquisa de Anticuerpos irregulares	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a los pocillos o tarjetas	13.687	27.374	14.960	409.515.040
4	41116002-106	Prueba Cruzada	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a los pocillos o tarjetas	2.737	5.474	14.960	81.891.040
5	41116002-046	Test de Coombs Directo	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a los pocillos o tarjetas	1.369	2.738	14.960	40.960.480
									Total Gs.	1.134.327.040

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.134.327.040 (Guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones trescientos veinte y siete mil cuarenta), IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Forma de Entrega y Periodo de vencimiento

Los equipamientos solicitados, así mismo como los accesorios, para los lotes 1 y 2 deberán estar instalados y funcionando a los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la emisión de la orden de entrega, la que se emitirá por el Administrador del Contrato, dentro de los 02 días hábiles de la Firma del Contrato.

Los Insumos, Soluciones y Reactivos solicitados en los Lotes 1 y 2 se entregarán a partir de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la emisión de la orden de entrega, la que se emitirá por el Administrador del Contrato, dentro de los 02 días hábiles de la Firma del Contrato.

LOTE 1 AL 5:

Grupo Hematico ABO: 2.084 determinaciones por mes
Fenotipo Rh y Kell: 152 determinaciones por mes
Pesquisa de A. Irregulares: 1520 determinaciones por mes

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

Nilda Gladys Garcete

HUGO ROYG ARA... Presidente Instituto de Previsión S...

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

Prueba cruzada: 304 determinaciones por mes
Test de Coombs directo: 152 determinaciones por mes

LOTE 2: ITEM 1 AL 4

La Solución LISS se entregará las cantidades de 200 cc mensualmente, (Modificado por Adenda N° 3 de fecha 22 de Agosto de 2013).
Paneles de 2 (dos) y 11 (once) Células deberán ser entregadas las cantidades de 50 cc del Panel de 2 células y 4 cc del Panel de 11 células (con y sin enzimas) mensualmente.
Las tarjetas deberán ser entregadas en las cantidades de 292 mensualmente

En cuanto al periodo de vencimiento:

Paneles de 2 (dos) y 11 (once) células, se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 20 días.
Las tarjetas se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de la recepción
Los reactivos Anti Kell, C, c, E y e se entregarán las cantidades de 50 cc c/u mensualmente
Los reactivos Anti JKa, JKb, M, N, S y s se entregarán las cantidades de 2 cc c/u c/ 2 meses.
El reactivo Coombs poliespecifico se entregarán las cantidades de 150 cc mensualmente.
Los reactivos Anti A y B se entregarán las cantidades de 260 cc c/u mensualmente.
El reactivo AB se entregará las cantidades de 70 cc mensualmente
El reactivo Anti D se entregará las cantidades de 310 cc c/u mensualmente
En cuanto al periodo de vencimiento:

LOTE 2: ITEM 5 AL 20:

Todos los reactivos se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de la recepción.
Para los reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación y distribución, no puedan cumplir con la vigencia mínima o se constate deterioro del producto es de exclusiva responsabilidad del Oferente por lo cual, deberán presentar **una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o se constata su deterioro.**

Recepción del Suministro:

Una vez que haya ingresado a la Unidad de Medicina Transfusional (UMT) del Hospital Central del Instituto de Previsión Social los insumos correspondientes a cada entrega efectuada de acuerdo al Cronograma de entrega aprobado, la UMT, procederá a la inspección y verificación de los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del contratista.
Una vez que el Instituto, por si mismo o por terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las especificaciones Técnicas y además documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, vencimiento, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Inspecciones y Pruebas:

El IPS deberá realizar inspecciones y pruebas de los equipos entregado en carácter comodato, en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS una vez instalados los mismos, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante, así mismo el Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados obtenidos de dichas pruebas y/o inspecciones.
La Contratante podrá rechazar algunos bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones.

Lic. Carmen S. Escobar
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

HUGO ROYG ARD
Presidente
Instituto de Previsión

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

Plazo para reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de 60 minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 hs, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de 15 días y por única vez.

Las Empresas adjudicadas proveedoras de equipos en comodato, serán responsables de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos.

Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las doce horas de su obtención.

Cada Laboratorio deberá elaborar un informe trimestral del cumplimiento de las condiciones del servicio, el mismo deberá ser entregado a la Dirección de cada establecimiento, firmado por el jefe de la Unidad de Medicina Transfusional.y el Representante designado por la empresa.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Carmen S. Escobar
PRESUNTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

9- GARANTIA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.
La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo.
Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor, los mismos deberán ser realizados de acuerdo a un programa de mantenimiento cumpliendo los requerimientos de las especificaciones de origen.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de

Lic. Carmen S. Coronel
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 18 (diez y ocho) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no producirse la rescisión del Contrato, se seguirá aplicando la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Carmen S. Escobar
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Nilda Gladys Garrete

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad de Medicina Transfusional.-**

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

HUGO ROYG ARA
Presidente
Instituto de Previsión

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

Lida Gladys Garcete

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

POR LA CONTRATISTA

VICTOR LEIVA GOMEZ
ABOGADO
MAT. Nº 11.158

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CHACO
INTERNACIONAL S.A.
Suministro de Equipos Médicos
Hospitalarios Laboratorios Clínicos

Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari
Tel./Fax: 221 939 (R.A.) - 221 943 - 223 372
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de octubre de 2013

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref: Licitacion Publica Nacional

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a la LPN Nº 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos co Equipo en comadato para Estudios Inmunohematologicos para la unidad de medicina Transfusional" por medio de la presente le hacemos entregas de los documentos solicitados para la firma del Contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra.
- Certificado de no hallerse en Interdiccion
- Certificado de cumplimineto Tibutario
- Constancia de estar al dia con el pago de aporte obrero patronal
- Poder
- Carta de representacion de la marca IMMUCOR.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

.....
Lic. Carmen Escobar Barriocanal
Presidente del Directorio

CHACO INTERNACIONAL S.A.

28 OCT. 2013
FRANCISCA RIVEROS
Dpto. de Licitaciones
IPS - IPS
10:04 hs

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Ministerio de Justicia y Salud

4660136

Fecha y hora Entrada: **12/06/2013 07:47:14 a.m.**

N° Liquidación: **10769111T** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ**

Titular/Propietario : **CHACO INTERNACIONAL S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

s_garay_e

Copia p/Registro Públicos

Es fotocopia fiel del original
Conste

C. MARIA GLORIA CESPEDES DE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Banco Regional

Datos al 11/06/2013 - 08:35:59 hs.

NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
Oficial: CAROLINA LUNA
Teléfono: 0214190000
Email: carolina.luna@bancoregional.com.py
Usuario: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ

Regional Móvil es un sistema por medio del cual marcando *734# podrá realizar sus operaciones bancarias desde el lugar donde se encuentre, de manera cómoda, rápida y segura a través de su teléfono celular. Comuníquese al Contact Center (071) 219-0000 / (021) 419-0000 / (071) 204-740.

DETALLE DEL COMPROBANTE

PAGO DE TASAS JUDICIALES

Número de liquidación :	10769111T
Número de Pago - Banco :	13028999001000048460M
Número de Pago - P.J. :	1443324
Número de lote de pago - P.J. :	351

Este comprobante es una Copia. No requiere firmas autorizadas

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARÍA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Asiento /Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1563 C/ IRRAZABAL

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación y nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel. 411 ...

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80026564-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	045
Matricula		Folio	470
Distrito		Serie	"D"
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	2.004
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

GONZALEZ ALVA...

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registra		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Chaco Internacional SA NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 12 JUN de 20

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2° P.A. - Tel.: 491.129

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

SONIA FRANCO KRAUS

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

17 JUN 2019

4660141

Fecha y hora Entrada: **12/06/2013 07:47:52 a.m.**

N° Liquidación: **10769090C** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ**

Titular/Propietario : **CHACO INTERNACIONAL S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

s_garay_e

Copia p/Registro Públicos

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Banco Regional

Datos al 11/06/2013 - 08:37:33 hs.

NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
Oficial: CAROLINA LUNA
Teléfono: 0214190000
Email: carolina.luna@bancoregional.com.py
Usuario: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ

Regional Móvil es un sistema por medio del cual marcando *734# podrá realizar sus operaciones bancarias desde el lugar donde se encuentre, de manera cómoda, rápida y segura a través de su teléfono celular. Comuníquese al Contact Center (071) 219-0000 / (021) 419-0000 / (071) 204-740.

DETALLE DEL COMPROBANTE

PAGO DE TASAS JUDICIALES

Número de liquidación :	10769090C
Número de Pago - Banco :	13028999001000048461N
Número de Pago - P.J. :	1443340
Número de lote de pago - P.J. :	351

Este comprobante es una Copia. No requiere firmas autorizadas

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

10769090

LIQUIDACION DE INFORMES

10769090C

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	11/06/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	14/06/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA [illegible] DES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nilda E. González

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

ar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
		s fotocopia fiel del original Conste.-		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

C. MARIA GLORIA GOMEZ B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Matrícula 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 686 2° P.A. - Tel.: 491 129

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC Nº 80026564-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

4660111
74152

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 12 de Junio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Con Documento: RUC 80026564-5.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.----------

Asunción, 17 de Junio de 2013

17/6/13

HERMINIO AQUINO
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Lote: 4779507, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715523912

FECHA 03/09/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026564	Nombre o Razón Social
DV	5	CHACO INTERNACIONAL SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 02/12/2013

NÚMERO DE CONTROL : 95F108F9

Subsecretaría de estado de tributación

427180026564 95F108F9

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES P.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 450 120

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 068700

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80026564 Nro.Constancia: 68.700

Razón Social: CHACO INTERNACIONAL SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha Inscripción: 08/04/1994 Cantidad Asegurados: 50

Nº Patronal(es)
0002-61-3996

Vencimiento
11/11/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
11/10/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sergio Bareiro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 638 2º P.A. - Tel.: 491.129

GRAF. MONARCA S.R.L. Tel./Fax: 495.772 - 449.103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.781/103) Enero / 2013

Nilda E. González Alvarez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 780
de Contratos Públicos

25 de Mayo Nº 1.563 e/ Perú e Irrazabal Teléf.: 200 216 Asunción - Paraguay

Fotocopia fiel del original
Conste.-

Año 2006.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 68 S.o P.A. Tel.: 491.129

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.----------

****PRIMERA COPIA****

Fecha: 04/08/06.- Nº 48/COM.SEC."A".- Folio 164 Y SIGUIENTES..-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

SERIE AE

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.- NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí:**NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780, con RUC N° GOAN 492590C, comparecen: La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, casada y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO,** con Cédula de Identidad N° 685.931, casado, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 650 de la calle Dr. Benza casi Dr. Morquio; paraguayos, mayores de edad, de esta vecindad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL** y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO,** concurren al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria N° **CINA037700N,** en su carácter de Presidente y Director Titular, conforme consta en el Art. 43° de los Estatutos Sociales, referente a la Constitución del Primer Directorio, y debidamente autorizados por Acta de Directorio Nro. 2, que posteriormente se transcribirá. Dicha Sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" S.R.L.** por Escritura Pública N° 17, de fecha, 29 de Marzo de 1989, autorizada por el Escribano Público Luis Antonio Callizo; [illegible] por orden judicial en el Registro Público de Comercio

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

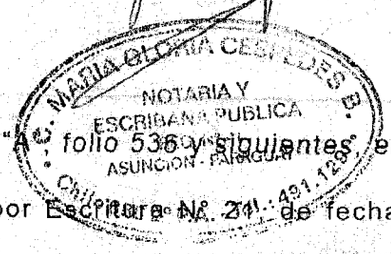

Sección Contratos bajo el N° 113, Serie "A", folio 536 y siguientes, en fecha 4 de Mayo de 1.989.- Posteriormente, por Escritura Nº 241.- de fecha 26 de Setiembre de 2003, autorizada por la Escribana Pública Alicia Ruíz Díaz de Camp, fue transformada en Sociedad Anónima, y en la misma consta su objeto, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias legales; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, según A.I N° 2718, de fecha 18/12/03, anotado bajo el N° 045, folio 470, Serie "D", el 12 de Enero de 2004; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 61, Serie "B", folio 660 y sgtes., Sección Contratos, el 19 de enero de 2004.- Todo lo relacionado consta con más detalles en el Testimonio que tengo a la vista para este acto cuya fotocopia dejo glosada al Protocolo para lo que hubiere lugar.- La autorización para el presente otorgamiento, consta en el Acta de Directorio Nro. 11, de fecha 3 de Mayo de 2006, que copiada dice: " **ACTA DE DIRECTORIO NRO. 11.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de Mayo de 2.006, en el local social de la calle Dr. Benza Nro. 650 se reúnen los Miembros del Directorio de **CHACO INTERNACIONAL S.A.** Sres. Carmen Stella Escobar, Efren Cornelio López, Ana Marina Barriocanal Vda. de Escobar, también se halla presente el Síndico Titular Sr. Edgar Luis Camp. Siendo las diez y ocho horas se da inicio a la reunión bajo la presidencia de la Lic. Carmen Stella Escobar para tratar de inmediato el único punto del Orden del día: a) Nombrar representantes de la empresa para representar en los actos de Licitaciones Públicas convocadas por Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. Luego de breves deliberaciones se acuerda por unani-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

SERIE AE 3137136

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 608 2° P.A. - Tel.: 491.128

midad lo siguiente: 1) Nombrar a las siguientes personas: Lic. Carmen Stella Escobar con Cédula de Identidad Policial Nro. 816.225 y/o al Sr. Carlos Maria Escobar Barriocanal con Cédula de Identidad Policial N° 625.134; para que indistintamente, en forma conjunta o separada, representen a la firma en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. 2) Autorizar al Presidente Lic. Carmen Stella Escobar y al Director Don Efren Cornelio López a otorgar el respectivo poder especial suscribiendo la Escritura Pública correspondiente. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas.- Hay tres firmas ilegibles".- Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes en los caracteres invocados, **EXPONEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora Lic. **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225 **y/o** al Señor **CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad Nº 625.134, ambos domiciliados en Asunción- Paraguay, en la calle Dr.J.Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax Nº 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, para que en nombre y representación de la Firma **"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA,** con domiciliado en Asunción- Paraguay, en la calle Dr.J.Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax Nº 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, la representen en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta.- Al tal efecto, quedan suficientemente facultados para presentarse ante las autori-

PARA TESTIMONIO Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original.
Conste.-

MARÍA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

nes técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones y cálculos; aceptar, rechazar o firmas precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la sociedad; abonar derechos; notificarse de resoluciones, recaudos; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; firmar contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados, que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones que se traten; pedir inscripciones, legalizaciones, registros; efectuar pagos; formular requerimientos; y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa alguna, el mismo deje de surtir sus efectos legales ni se arguya falta de personería en la mandataria.- **LEIDA** la escritura por mí a los comparecientes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad y enterados los mismos de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y la firman por ante mí de todo lo cual y del contenido, doy fe.- FDO.: **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL.- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO.-** Ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-** Esta mi sello.- El CONCUERDA se halla en la Hoja de Seguridad Notarial N° 2534296.- CONSTE.-

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo N° 563 e/ Perú e Irrazabal
Teléfs: 200 216
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE X Nº 2534296

Es fotocopia fiel del original. Conste.-

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 2º P.A. - Tel.: 491.120

...//... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 48 (CUARENTA Y OCHO)

folio 164 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 780.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CHACO INTERNACIONAL S.A.

---------- a los CUATRO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROVIENE DEL SELLADO Nº 3137136, SERIE "AE".-

Nilda E. González A.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal Telefax: 200 216 Asunción - Paraguay

Reg. 1249692
Form. 1797674

ADOLFO A. CABRE Cajero

...AS JUDICIALES

Asunción, 7 de Agosto de 2006

Presentado hoy a las 12 horas 32 25 con recibo Nº 613192 e inscripto el 7 de Agosto de 2006 en la Secc. I Div. 44 con el Nº 794 Serie y al folio 2883 a 2885 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Es fotocopia fiel del original Conste.-

MARIA GRACIELA ESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 61
ASUNCION - PARAGUAY
Tel.: 491.139

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES

MUCOR GAMMA

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY 2013

25 DOLARES 0957539

SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5949314

SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 0624092

OCT 21 2013

Carta de Representación

Setiembre 30th, 2013

A quien corresponda:

Nosotros **Immucor, Inc.** con fábricas en **Norcross, Georgia, USA, Halifax, Nueva Scotia, Canadá & Immucor Germany, Rodermark, Alemania** por este instrumento declaramos que somos fabricantes de **los productos Immucor, en el área de Inmunohematologia, Trasplante y Hemostasia,** oficialmente declaramos que

Chaco Internacional S.A

Con domicilio en: Dr. Benza 950 e/ Bruno Guggiari Asunción – Paraguay

Chaco Internacional S.A

Es representante exclusivo de nuestros productos en la republica del Paraguay. **Chaco Internacional S.A.,** Ha sido designado por Immucor, Inc., para distribuir, promover, otorgar servicios y apoyo con respecto a nuestros productos en la Republica de Paraguay.

Como representante debidamente designada, **Chaco Internacional S.A ,** podrá actuar en nuestro nombre para el registro de nuestros productos, para la importación y distribución comercial, nombrar sub-distribuidores, participar en licitaciones privadas y oficiales, negociar precios y actuar de otro modo como nuestro agente en dicho sentido.

Esta designación es válida por 1 año a partir de la fecha de expedición, podrá ser renovada por 1 año con el mutuo acuerdo de las partes.

Es fotocopia fiel del origin
Conste.-

Por Immucor, Inc.

Hugo Otiniano Errochi
Managing Director Latín América.
Immucor, Inc.

MILKO G. LOPEZ
MY COMMISSION # EE842466
EXPIRES: February 1[illegible] 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
[illegible] 6882 P.A. - Tel.: 40[illegible]

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU

CERTIFICO Que la firma que aparece en el presente documen
MILKO G. LOPEZ es Notario Público
Estado de FLORIDA sin juzgar la vera
autenticidad de su contenido
Actuación No. C11870 Arancel No 6C

MA. MERCEDES GONZALEZ SANTOS
Cónsul

800.829.2553
Customer Service
800.510.5110
Technical Support
800.492.BLUD

3130 Gateway Drive
P.O. Box 5625
Norcross, Georgia 30091
770.441.2051
www.immucor.com

OCT 21 2013

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI - DADE .

Sworn to and subscribe before me this 21 day of OCTOBER, 2013,

By HUGO OTAVIANO - CESPEDES

(SEAL)

(Signature of Notary Public – State of Florida(

NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA

MILKO G. LOPEZ
MY COMMISSION # EE 842466
EXPIRES: February 11, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

Milko G. Lopez .

Print Name of Notary or Stamp

Personally Known _____

Produce Identification FL DRIVER LICENSE .

Type of Identification Produced 0355-321-50-142-1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0158119

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice MA. MERCEDES GONZALEZ SANTOS guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Nº de Orden: 181234/2013
Recibo Nro: C-158119
Nro. Documento: 11886
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 318.890
Importe Gs: 318.890
Fecha: 24/10/2013 11:26:00 a.m.

Boleta Depósito
109807

* 4 5 3 6 9 7 *

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello
Carlos Antonio Suárez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Observacion:

Datos de Impresion
Usuario: Cristian Alcaraz
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Dr. Montero Nº 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: 421 534 – 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés - Español
Español - Inglés

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI – DADE

Jurado y firmado ante mí en este día 21 de octubre de 2013
Por Hugo Otiniano –Erroch

Firma ilegible
(Firma del Escribano Público – Estado de Florida)

(SELLO)
MILKO G. LOPEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
ESTADO DE FLORIDA
Mi comisión # EE842466
EXPIRA: 11 de febrero de 2017

Milko G. López
Aclaración de firma del Escribano o Sello

Se presentó en persona _____
Presentó identificación Licencia de Conducir de Florida
Tipo de Identificación presentada O355-321-50-142-1

ES TRADUCCION FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL, DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCION, PARAGUAY, A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013----------
MARIA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARÍA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

María C. Schade
Traductora Pública
Mat. Nº 733